



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE CORRECCIÓN DE ALEGACIONES A LOS RESULTADOS DEL PRIMER EJERCICIO (TIPO TEST) Y CONVOCATORIA DE LA PRUEBA FÍSICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 09 de octubre de 2026, se procedió conforme a lo que se refleja en el Acta que se publica a continuación:

PRIMERO.- Siendo el día 09 de octubre de 2026 a las 9:00 horas se constituye de forma presencial el tribunal y se reúnen los/as señores/as que a continuación se relacionan al objeto de convocar al Tribunal **para la selección por turno libre y procedimiento de oposición de cuatro (4) plazas de policía local del Ayuntamiento de Marchena**, se constituye el Tribunal Calificador del modo siguiente:

Presidente. D. Sebastián Álvarez Melero (asistencia con medios telemáticos).

Secretario/a. D. David Rodríguez Gusano (asistencia con medios telemáticos).

Vocal. Dña. María del Mar Hidalgo Romero.

Vocal. D. Manuel Muñoz Redondo.

Vocal. Dña. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas (asistencia con medios telemáticos).

SEGUNDO.- El Tribunal procede al examen individualizado de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma por las personas aspirantes, a fin de analizar las alegaciones que se circunscriben exclusivamente a la puntuación otorgada, no siendo admisible la impugnación o revisión de las preguntas del ejercicio, al haberse concedido previamente el correspondiente plazo de alegaciones a tal efecto, siendo la siguiente:

Examinada la alegación formulada por D. Alberto Jurado Sánchez, correspondiente al expediente **2026/PES_02/002759**, presentada mediante solicitud telemática con **número de registro de entrada 14565**, de fecha **6 de octubre de 2026**, en la que solicita la revisión de la puntuación otorgada en el primer ejercicio por un supuesto error de cálculo, se hace constar que las hojas de respuestas fueron corregidas mediante un sistema automatizado de lectura óptica, destinado a identificar y procesar las opciones marcadas por cada aspirante, sin que conste incidencia o error alguno en la

Código Seguro De Verificación	oxUBQuxKj1AJggApHq2Q4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano	Firmado	09/10/2026 10:13:09	
	Sebastian Alvarez Melero	Firmado	09/10/2026 10:05:42	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oxUBQuxKj1AJggApHq2Q4g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



corrección de los ejercicios. No obstante, el Tribunal ha procedido a revisar manualmente la hoja de respuestas del interesado y a contrastarla con la plantilla correctora definitiva, comprobándose que la puntuación fue calculada correctamente.

En consecuencia, **se desestima la alegación presentada** y se confirma la calificación inicialmente otorgada.

TERCERO.- Se convoca a las personas aspirantes que han superado el tipo test (primeras ochenta (80) notas, más dos (2) candidatos más por resultar empatados en el último resultado) para la realización de las **pruebas de aptitud física**, conforme a los siguientes datos:

- **Fecha:** 14 de octubre de 2026.
- **Lugar:** Pistas de Atletismo de Marchena.
- **Dirección:** Calle Madrid, s/n, Marchena.
- **Hora y orden de llamamiento:** Los indicados en la relación que figura al final del presente anuncio, agrupados de la siguiente forma:
 - Grupo A: 08:00 horas.
 - Grupos B: 09:00 horas.
 - Grupos C: 10:00 horas.

Las personas aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física descritas en la **Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación**, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad en las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y detalladas en el anexo II de las bases de la convocatoria.

Las pruebas se desarrollarán en el orden establecido y cada una de ellas tendrá **carácter eliminatorio**. La calificación será de «**apto/a**» o «**no apto/a**».

Para participar en las pruebas, las personas aspirantes deberán:

1. Comparecer provistas de su **documento nacional de identidad o documento oficial equivalente**.
2. Presentarse con **atuendo deportivo adecuado**.
3. Entregar al Tribunal Calificador, antes del comienzo de las pruebas, un **certificado médico** en el que deberá constar expresamente el siguiente texto:

«D./D.ª [nombre y apellidos], con DNI número [número], reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de la oposición de Policía Local».

Código Seguro De Verificación	oxUBQuxKj1AJggApHq2Q4g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano		Firmado	09/10/2026 10:13:09	
	Sebastian Alvarez Melero		Firmado	09/10/2026 10:05:42	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oxUBQuxKj1AJggApHq2Q4g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



La falta de presentación del certificado médico, su presentación fuera de plazo o la omisión de la fórmula indicada impedirá la participación en las pruebas físicas.

Si alguna aspirante se encontrase, en la fecha de celebración de las pruebas, en situación de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditada, realizará las restantes pruebas del proceso selectivo. En caso de superarlas, su calificación quedará condicionada a la posterior superación de las pruebas físicas en la fecha que determine el Tribunal, una vez desaparecidas las causas que motivaron su aplazamiento.

El aplazamiento no podrá superar los **seis meses** desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite mediante certificación médica la persistencia de las causas, en cuyo caso podrá ampliarse por otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que puedan acogerse a este derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo respecto de las restantes plazas. En todo caso, se entenderá que han superado el proceso aquellas aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por las aspirantes con pruebas aplazadas, aunque estas superasen posteriormente las pruebas físicas.

CUARTO.- La orden de la convocatoria de los aspirante será la que se indica al final del presente acta.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las **9:30 horas** del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe."

Lo que se publica en Marchena, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación	oxUBQuxKj1AJggApHq2Q4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano	Firmado	09/10/2026 10:13:09	
	Sebastian Alvarez Melero	Firmado	09/10/2026 10:05:42	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oxUBQuxKj1AJggApHq2Q4g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			